ANEXO 4

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir Carpas Móviles Para La Realización De actividades De Atención Al Minero En Territorio".

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El presente contrato se adelanta con el fin de garantizar la Adquisición de carpas móviles para la realización de actividades de atención al minero en territorio.

1. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones generales:

- Verificación: La ANM con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente reviso y constato que el proceso referido, se encuentra debidamente previsto en el plan de adquisiciones para el año 2020.

2. ANALISIS LEGAL

La Ley 1444 de 2011, en su artículo 18 revistió al Señor Presidente de la República de facultades extraordinarias; para crear, escindir y señalar la estructura orgánica de las entidades u organismos de la rama ejecutiva del orden nacional.
En desarrolla de las facultades extraordinarias conferidas en los literales e) y f) del artículo 18, se creó la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, mediante el Decreto 4134 de 2011, como Agencia estatal de naturaleza jurídica especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica y financiera, entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía. En el marco de esta Norma se establece las funciones de la entidad y de su grupo Directivo, por lo que es procedente el actual proceso contractual como una forma de contribuir con el cumplimiento y desarrollo del objeto misional de la ANM. Igualmente, el proceso contractual se ejecutará baja los preceptos de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.
Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
"El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que le conciernen, para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos".
Así, el gobierno expidió la ley 1480 de 2011, llamado Estatuto de Protección del Consumidor, mediante la cual se consagran los derechos de los consumidores y los mecanismos a través de los cuales se hacen efectivos los derechos. En esta Ley se regulan temas como el régimen de calidad, idoneidad y seguridad de productos, la efectividad de las garantías de los bienes y servicios, la responsabilidad por daños por producto defectuoso, la protección contra la información y publicidad engañosa, entre otros.

Entre las herramientas que ofrecen esta norma para cumplir con su objetivo se encuentra la Red Nacional de Protección al Consumidor, que estará integrada por el Consejo Nacional de Protección al consumidor, los Consejos Departamentales y Distritales de Protección al Consumidor, las autoridades administrativas del orden nacional con funciones en esta materia, los alcaldes de todo el país, las ligas de consumidores y la Superintendencia de Industria y Comercio.

De ésta forma, la ANM como consumidor o destinatario final, que pretende contratar la prestación de servicio logístico para el apoyo de las actividades de atención móvil al minero en territorio, apela a la normatividad citada anteriormente y entiende que los proveedores, fabricantes, comerciantes, y demás actores que intervienen en éste sector, deben cumplir con una serie de requisitos, permisos, licencias y autorizaciones para poder comercializar productos o servicios y en éste sentido, la Entidad parte del hecho que para éste sector bajo análisis, los productos ofrecidos no podrán ser inferiores o contravenir lo previsto en reglamentos técnicos y medidas sanitarias o fitosanitarias.

Para éste caso la Entidad requiere la prestación de éste servicio, con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas por ley para la Agencia Nacional de Minería.

3. ANALISIS TÉCNICO

Del análisis realizado a través de encuesta, una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa y puedan hacer la entrega de los elementos en las condiciones de oportunidad, calidad, cantidad y cumplimiento de especificaciones técnicas que la entidad requiere.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la Entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/servicio, de igual maneras en otras entidades, teniendo como referencia los siguientes aspectos.

ANTECEDENTE OTRAS ENTIDADES	
Entidad Contratante	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.
No. Proceso	111-ARC-CBN2-2020
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS
Objeto	ADQUISICIÓN DE CARPAS PLEGABLES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS DISTINTOS ESPACIOS DEL COMPONENTE PSPIC (PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COL
Valor	

ANTECEDENTE OTRAS ENTIDADES	
Plazo de Ejecución	1 MES
Se solicitaron Garantías	SI
Entidad Contratante	SENA REGIONAL ARAUCA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
No. Proceso	MC-CGDAA-00018-2020
Modalidad de Contratación	MÍNIMA CUANTÍA
Contratista	FRENOPARTES Y SUMINISTROS SAS ZOMAC
Objeto	COMPRA VENTA DE CARPAS PARA VEHICULOS
Valor	2.587.500
Plazo de Ejecución	1 MES
Se solicitaron Garantías	SI

Se señala que, para satisfacer la necesidad de la Agencia identificada en el Estudio Previo, se requiere la adquisición de las carpas para el apoyo de las actividades de atención móvil al minero en territorio, con el fin de que los potenciales proveedores que interactúan en el mercado nacional, ofrezcan sus servicios, siempre y cuando se encuentren en la capacidad de suministrarlos con las características y en los tiempos requeridos por la Agencia.

Si bien es cierto en el objeto y razón de ser de la Agencia no se encuentra encaminado a la prestación del servicio según la naturaleza que se pretende contratar, no se puede perder de vista que la Agencia Nacional de Minería, requieren contar con la prestación de este servicio, con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas por ley.

5. ESTUDIO DE MERCADO

El Grupo de Servicios Administrativos, realizo la solicitud de cotizaciones a 3 empresas que prestan el servicio de venta de carpas inflables requeridas por la ANM, de las cuales solo se recibieron (3) tres cotizaciones.

Así las cosas, con base a la información encontrada durante la investigación de mercado y con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes y su selección objetiva, se establece el presupuesto del mismo teniendo en cuenta: i) los precios suministrados por los proveedores potenciales que participaron en el sondeo de mercado, ii) número de cotizaciones recibidas y iii) dispersiones y coherencia entre los precios cotizados.

Por tal motivo, se establece que la medida de tendencia central a utilizar para efectos de estimar el presupuesto del proceso es el PROMEDIO con base en los precios unitarios de las cotizaciones recibidas, por lo tanto, se toman estos valores porque son más cercanos a los precios reales encontrados en el mercado, por lo cual el presupuesto oficial es de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($39.412.800)incluido IVA, y demás impuestos de ley, el cual se relaciona en el presente anexo.

	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR	TOTAL
PROPUESTA 1	$ 2.080.000,00	$ 395.200,00	$ 2.475.200,00	$ 29.702.400
PROPUESTA 2	$ 3.600.000,00	$ 684.000,00	$ 4.284.000,00	$ 51.408.000
PROPUESTA 3	$ 2.600.000,00	$ 494.000,00	$ 3.094.000,00	$ 37.128.000
			PROMEDIO	**$ 39.412.800**

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere una empresa cuente con el servicio de venta de carpas inflables para el apoyo de las actividades de atención móvil al minero en territorio, que certifique experiencia específica en la prestación de este tipo de servicio y que cumpla con las especificaciones técnicas. En este sentido el análisis y verificación de requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad del seleccionado, se evidencia en el anexo de verificación relacionado en los Estudios Previos, de igual manera se debe cumplir con las siguientes especificaciones Técnicas:

a. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por la Agencia y contenidas en los estudios previos, la invitación pública, la oferta, y la comunicación de aceptación de oferta.
b. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios de los servicios ofertados.
c. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato.
d. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por la Entidad, y los costos en que se incurra, por tal motivo, serán asumidos cargo del contratista.
e. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del contrato, sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
f. Atender oportunamente los requerimientos y sugerencias que le formule la Entidad a través del supervisor del contrato.
g. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Agencia Nacional de Minería para la ejecución del objeto contractual.
h. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del presente contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riegos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la ANM,

información que se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles de los Estudios Previos.

El presente documento se expide en la Ciudad de Bogotá D.C., a los (9) días de mes de Octubre de 2020.

DIANA CAROLINA ALARCÓN MATEUS
Gestor T1 – Grado 10
Grupo de Servicios Administrativos
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Realizó Juan Camilo Barrera Sabogal- GSA VAF
Revisó Miriam Cecilia Toro Vallejos GRF VAF